



Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Resolución de Alcaldía: Con número y fecha establecidos al margen
Expediente nº: 5/2026

Asunto: Prórroga del Presupuesto vigente del ejercicio de 2025 para 2026

Fecha de Iniciación: 02 de enero de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Llegado el día 1 de enero de 2026 y al no haber entrado en vigor el presupuesto del ejercicio 2025, se hace necesario proceder a la prórroga del presupuesto vigente del ejercicio de 2025, que se encuentra prevista:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. (artículo 169.6).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (actualmente Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). (artículo 21)
- Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo)
- Y Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La normativa prevé que, si por cualquier motivo, al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se

JOAN GADEA PONS (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Firma: [Redactado]
HASH: [Redactado]

Almudena Pilar Alpuente Andrés (2 de 2)
Secretaria
Firma: [Redactado]
HASH: [Redactado]

DECRETO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/01/2026

Cód. Validación: AP64EYCYK7W5HFGJ0TZ5AAC9
Verificación: <https://elcastelldeguadalest.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con el límite de sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen sobre el presupuesto prorrogado conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de dicho Texto Refundido, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

No obstante, de acuerdo con dicho artículo y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio

Por lo que, en base a la cláusula de competencia residual prevista en el art. 21.1 s) de la ley de bases de régimen local, modificado por la ley 57/2003,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior y realizar el correspondiente asiento de apertura por los importes de los créditos del presupuesto prorrogado, que en cuanto a gastos y teniendo en cuenta que solo se pueden prorrogar los créditos iniciales como máximo y no las modificaciones presupuestarias, ni tampoco los créditos destinados a programas o servicios que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados, se prorrogarán las partidas siguientes del presupuesto de GASTOS:

Económica	Denominación	Iniciales
912 100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros	108.448,50
920 12000	Sueldos del Grupo A1	8.524,92
920 12003	Sueldos del Grupo C1	31.368,68
920 12004	Sueldos del Grupo C2	9.733,12
920 12100	Complemento de destino	26.581,66
920 12101	Complemento específico	57.053,36
920 13000	Retribuciones básicas	187.993,18
912 160	Cuotas sociales	37.427,08
920 160	Cuotas sociales	110.869,50
Total capítulo I		578.000,00



Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

3321	22200	Servicios de telecomunicaciones	600,00
333	22200	Servicios de telecomunicaciones	1.500,00
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	2.000,00
920	22201	Postales	1.000,00
920	223	Transportes	500,00
338	224	Primas de seguros	1.000,00
920	224	Primas de seguros	6.000,00
1623	225	Tributos	1.100,00
920	225	Tributos	100,00
432	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
231	22602	Publicidad y propaganda	500,00
432	22602	Publicidad y propaganda	60.000,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	85.000,00
330	22609	Actividades culturales y deportivas	1.000,00
341	22609	Actividades culturales y deportivas	4.000,00
338	22699	Otros gastos diversos	3.000,00
163	22700	Limpieza y aseo	100,00
333	22700	Limpieza y aseo	11.947,77
920	22700	Limpieza y aseo	14.456,80
161	22701	Seguridad	543,79
3321	22701	Seguridad	400,00
333	22701	Seguridad	300,00
920	22701	Seguridad	700,00
136	22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
161	22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
231	22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00
3321	22706	Estudios y trabajos técnicos	800,00
333	22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
340	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00
912	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	3.000,00
920	23020	Del personal no directivo	100,00
920	231	Locomoción	100,00
Total capítulo II			509.900,00
932	310	Intereses	100,00
934	359	Otros gastos financieros	1.000,00
Total capítulo III			1.100,00
1621	463	A Mancomunidades	2.000,00
231	463	A Mancomunidades	2.000,00

DECRETO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/01/2026

Órgano Gestiona | Página 4 de 6

Cód. Validación:
Verificación: http://
Documento firmado



Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

392	Recar del periodo ejec y por declarac extemp sin requer prev	1.900,00
393	Intereses de demora	600,00
399	Otros ingresos diversos	100,00
Total Capítulo III		903.700,00
42000	Participación en Tributos del Estado	65.000,00
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General	700,00
45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	1.200,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General d	16.000,00
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	100,00
Total Capítulo IV		83.000,00
520	Intereses de depósitos	800,00
550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	3.000,00
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	100,00
Total Capítulo V		3.900,00
TOTAL PRÓRROGA PRESUPUESTO INGRESOS		1.130.000,00

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma, en El Castell de Guadalest, a la fecha de su firma, el alcalde, Sr. Joan Gadea Pons, de lo que como secretaria de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Alcalde-Presidente,

-----**Documento firmado electrónicamente**-----

Fdo.: Joan Gadea Pons

DECRETO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/01/2026

Político Gestiona | Página 6 de 6

4. Validación
Verificación: https://sede.ayuntamiento-elcastelldeguadalest.es/validacion
Documento firmado